

COMUNICADO

Ante reclamos por dificultades para el acceso en algunos puntos de venta a la bonificación del 50% en las recargas de supergás de 13 kg para beneficiarios de planes del MIDES y BPS, se informa a la población que los canales correspondientes para acceder al beneficio son los call centers de las distribuidoras ACODIKE (tel. 1980), DUCSA (tel. 1345), MEGAL (tel. 1920) y RIOGAS (tel. 1710) o presencialmente en los puntos de venta habituales.

Al solicitar la garrafa, el beneficiario deberá especificar que hará uso de la bonificación del 50%. El vendedor solicitará el número de cédula de identidad para verificar si corresponde el beneficio y procederá con la venta.

En caso de que el punto de venta no cuente con garrafas o con el scanner para identificar si el usuario es beneficiario del descuento, será el local el que deberá extender la solución al usuario, ya sea en comunicación con el agente de referencia o con el sello distribuidor.

El MIDES, el MIEM y ANCAP informan que la bonificación del 50% sobre la recarga de 13 kilos de supergás rige desde el 1º de junio y se extenderá hasta el mes de setiembre, inclusive.

Es importante aclarar que durante este período las personas podrán acceder a un máximo de cuatro garrafas, con tope mensual de dos unidades.

El descuento está dirigido a personas que reciben Tarjeta Uruguay Social (TUS), Asignaciones Familiares - Plan de Equidad (AFAM-PE), Asistencia a la Vejez o Asignaciones Familiares del Banco de Previsión Social (BPS) hasta el primer escalafón de ingresos. Si la persona no se encuentra en el registro de beneficiarios deberá comunicarse al 08007263 del MIDES.

En coordinación interinstitucional, se continuará realizando un monitoreo constante de la implementación del beneficio para asegurar el normal suministro a la población.